



STCST
202438700656611

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600795102

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Atendiendo su solicitud, a través de la cual la Alcaldía Local de San Cristóbal, da traslado al requerimiento del peticionario Anónimo, por la cual manifiesta:

"(...) SOLICITUD DE INTERVENCION DE SEGMENTO VIAL UBICADO EN LA CALLE 37 B SUR CON CARRERA 2A SECTOR DEL BARRIO GUACAMAYAS PRIMER SECTOR (...) (SIC).

Sobre el particular se informa que tras consultar el aplicativo SIGIDU, se identificó que el tramo objeto de su solicitud, se encuentra identificado con los Códigos de Identificación Vial CIVs 4003070 y 4003142. Adicionalmente, se informa que estuvo en ejecución el Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A.S y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), que inició su ejecución el 27 de enero de 2021 y finalizó el día 26 de agosto de 2022, el objeto correspondió a “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1**”, y la Interventoría fue ejercida por el CONSORCIO MV SITP ICG mediante el Contrato de Interventoría No. 1702 de 2020. A la fecha el Contrato de Obra IDU-1695-2020, se encuentra en etapa de liquidación, y

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438700656611

Información Pública
 Al responder cite este número

el 04/10/2023 se suscribió el acta de recibo final de obra en la cual la firma interventora recibió a satisfacción las obras ejecutadas por el contratista.

Así mismo, la firma interventora mediante radicado IDU No. 20225260374612 de fecha 01/03/2022, remitió revisada y aprobada la solicitud de exclusión del contrato de obra, de los segmentos viales pertenecientes a la localidad de San Cristóbal, justificado en lo siguiente:

“(...)De acuerdo a lo expuesto por CONSTRUCTORA FG, La solicitud de exclusión de estos segmentos viales se realiza por no ser viables operativamente debido a que no existen alternativas para la ejecución de las obras, ya que las condiciones geométricas, de permeabilidad y conectividad del tránsito en la zona imposibilita cumplir con los indicadores mínimos de aceptación de la Secretaría Distrital de Movilidad y por ende no se puede contar con la viabilidad en términos de análisis de tránsito para la ejecución de las obras(...)”

Dicha solicitud por medio de memorando interno STCST con radicado IDU No. 20223870078303 del 03/03/2022, fue remitida por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, con el fin que esta procediera a solicitar a la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, actualizar las bases de datos de los sistemas de información de la Entidad. La Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura mediante memorando interno DTCI con radicado IDU No. 20223850086523 de fecha 09/03/2022, remitió la solicitud a la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, quien procedió a actualizar lo correspondiente.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su solicitud, a través del cual solicita intervención de la vía ubicada en la Calle 37B Sur entre Carrera 2A y Carrera 2B, amablemente le informamos, que una vez consultado el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR – de la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM-, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías, por solicitud de dichas entidades; sin embargo, en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

Por lo anterior, según con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los alcaldes Locales y a la UAERMV, formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438700656611

Información Pública
Al responder cite este número

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la UAERMV, con el fin de que atiendan su solicitud de acuerdo con sus competencias, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 17-05-2024 02:39:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO - Bogotá DC - Bogotá - AV 1 MAYO 1 40 SUR - cdi.schristobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: FRANCISCO JAVIER IGUA CORTES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte